

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.446

Lunes 11 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2806284

FOJA 25 VUELTA N°10 REGISTRO DESCUBR. DE MINAS
MANIFESTACION MINERA
CAMAN 4 D, 1 AL 100
AR CAMAN SpA
REP. 2190

En Valdivia, a 15 de Abril del año 2026, ante el Conservador-Archivero de Valdivia, que suscribe, se presentó para su inscripción la siguiente manifestación minera: "Materia: Manifestación minera Procedimiento: Voluntario. Solicitante: AR Caman SpA. RUT: 76.524.906-6, Abogado Patrocinante y Apoderado: Giuliano Droghetti Gay. RUT: 16.996.976-0. Domicilio: Nahuelbuta N°1610, dpto. 63-A, San Pedro de la Paz. Código de materia: M01. En lo Principal: Manifestación minera. En el Primer Otrosí: Se certifique. En el Segundo Otrosí: Acompaña documento. En el Tercer Otrosí: Acredita personería; En el Cuarto Otrosí: Patrocinio y Poder. S.J.L. de Valdivia Giuliano Droghetti Gay, chileno, abogado, casado, cédula de identidad No.16.996.976-0, con domicilio en calle Nahuelbuta No.1610, depto. 63-A, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, correo electrónico gdroghetti@asse.cl, en representación convencional, según se acreditará, de AR CAMAN SpA, sociedad chilena de giro generación de energía, rol único tributario No.76.524.906-6, con domicilio en Av. Apoquindo No. 4820, Torre III, Piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo: Que, en terrenos abiertos y sin cultivos, ubicados en la Región de los Ríos, Provincia de Valdivia, comuna de Valdivia, sector Río Santo Domingo, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles, de libre adquisición, por lo cual vengo en solicitar se constituya en mi favor la concesión minera de explotación que se denominará "CAMAN 4 D, 1 al 100". Las coordenadas U.T.M. del punto de interés referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 18 Sur, son las siguientes: NORTE: 5.574.150,00 metros; ESTE: 667.900,00 metros, las cuales corresponden a la intersección de las diagonales de un cuadrado cuyos lados con orientación Norte-Sur U.T.M. miden 1.000 metros y cuyos lados de orientación Este-Oeste U.T.M. miden 1.000 metros. Conforme a lo anterior, solicito a US. le sean concedidas a mi representada 100 pertenencias de 1 hectárea de superficie cada una, razón por la cual la superficie total del grupo de pertenencias será de 100 hectáreas. Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y demás normas aplicables, Ruego a US.: se sirva tener por presentada la manifestación minera, acogerla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, previa certificación del día y hora de su presentación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Minería, y, en definitiva, declarar constituida a favor de AR Caman SpA la concesión minera de explotación "CAMAN 4 D, 1 al 100". PRIMER OTROSÍ: De conformidad al artículo 50 del Código de Minería y demás normas aplicables, solicito a US. que ordene certificar al señor Secretario o a quien haga de sus veces, la fecha y hora de esta presentación. Por tanto, Ruego a US. Se sirva acceder a lo solicitado. SEGUNDO OTROSÍ: Por este acto vengo en acompañar copia autorizada de la escritura pública de mandato judicial -con firma electrónica avanzada- de fecha 23 de marzo de 2026, otorgada ante don Luis Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, Repertorio No.3.720-2026, donde consta mi personería para actuar en representación de AR Caman SpA. Por Tanto, Ruego a US. Se sirva tener por acompañado el documento antes singularizado. TERCER OTROSÍ: Ruego a US. tener presente que mi personería para actuar en representación de AR Caman SpA, consta de escritura pública de fecha 23 de marzo de 2026, otorgada ante don Luis Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, Repertorio No.3.720-2026, cuya copia con firma electrónica avanzada se acompaña en el segundo otrosí de esta presentación. Por tanto, Ruego a US. tenerlo presente. CUARTO OTROSÍ: Ruego a US. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa. Por tanto, Ruego a US. tenerlo presente.

CVE 2806284

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 11-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: CAMAN 4 D, 1 al 100 / AR Caman SpA

Pág. : 73
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2° Juzgado Civil de Valdivia. CAUSA ROL: V-61-2026. CARATULADO: AR CAMAN SPA/mcz. Valdivia, trece de abril de dos mil veintiséis Proveyendo el folio 1: A lo principal: Por presentada manifestación. Inscribase y publíquese. Al primer otrosí: Certifíquese lo que corresponda. Al segundo otrosí: Por exhibido el mandato judicial. Al tercer y cuarto otrosíes: Téngase presente. En Valdivia, a trece de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Marcela Alejandra Robles Sanguinetti. Juez. PJUD. trece de abril de dos mil veintiséis. 11:41 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: FGZNCCVUBYG. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 2° Juzgado Civil de Valdivia. CAUSA ROL: V-61-2026. CARATULADO: AR CAMAN SPA/ CERTIFICO: Que con fecha 11 de abril de 2026, siendo las 21:54:58 horas, fue presentado a este Tribunal la presente Manifestación Minera, según consta del Certificado de Envío de la Oficina Judicial Virtual. Valdivia, trece de abril de dos mil veintiséis. Cesar Iván Agurto Mora. Secretario. PJUD. Tece de abril de dos mil veintiséis. 13:02 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: FNUFCCUNXYG. Conforme con la copia de resolución que con el N°10 se agregan al final del presente Registro. (jbo) Sol. 484328 BOL. 103732 AE. Al margen: “De conformidad al Art. 88 de la LRCBR se rectifica el renglon 22 de la inscripción del centro en el siguiente sentido: donde dice: Tece; debe decir: “Trece”.- Valdivia, 24 de Abril de 2026”.- COPIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Fojas 25 vta. Número 10 Año 2026. Conforme con su inscripción original.- Valdivia, a 24 de abril del año 2026.- ELIZABETH CATHERINE PACHECO CIFUENTES Firmado digitalmente por ELIZABETH CATHERINE PACHECO CIFUENTES Fecha: 2026.04.30 10:53:33 -04'00'. Documento incorpora firma electrónica avanzada consulte validez en www.cbrchile.cl. 0010-26DM-260424-AE.

